



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 120-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 266892

San Marcos, 10 de febrero del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°409-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 03 de febrero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2439735.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 11 de marzo del 2019, se aprueba la viabilidad del proyecto IOARR: "RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2439735, por un monto total de inversión de S/ 45,698.06 (Trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho con 06/100 Soles).

Que con fecha 10 de abril del 2019, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0085-2019-GM/MDSM, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del IOARR: "RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2439735, por un monto total de inversión de S/ 310,734.87 (Trescientos diez mil setecientos treinta y cuatro con 87/100 Soles).

Que, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión, mediante el REQUERIMIENTO N° SGEIP-096, solicita la contratación de Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la obra: "RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2439735, adjudicándose a la empresa PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C.

Que, con fecha 29 de abril del 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2019-MDSM/CS - Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2439735, al CONSORCIO CONIN.

Que con fecha 23 de mayo del 2019, se firma el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 215-2019-MDSM, para la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la obra: "RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2439735, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Abog. VALENCIA RINCON, JUAN JOSE identificado con DNI N° 08679607 y de otra parte la empresa PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C., representado por su Gerente General, el Sr. ZENON MARQUEZ SANTIAGO identificado con DNI N° 40427807, por un monto de ejecución de S/ 27,000.00 (Veintisiete mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 120-2026-MDSM/GDUR/G

Noventa (90) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de ESQUEMA MIXTO.

Que con fecha **24 de mayo del 2019**, se firma el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 050-2021-MDSM/CS, para la contratación de la ejecución de la obra: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Abog. VALENCIA RINCON, JUAN JOSE identificado con DNI N° 08679607 y de otra parte el CONSORCIO CONIN, representado por su Representante Común, la Sra. CESPEDES ESPINOSA, AMELIA DELCY identificado con DNI N° 44308913, por un monto de ejecución de **S/ 283,734.87 (Doscientos ochenta y tres mil setecientos treinta y cuatro con 87/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS.

Con fecha **12 de junio del 2019**, se suscribe el acta de ENTREGA DE TERRENO de la obra: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735.

Con fecha **13 de junio del 2019** se suscribe el ACTA DE INCIO DE OBRA de la obra: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735, con un plazo de ejecución contractual de 60 días calendarios.

Que, con fecha **10 de agosto de 2019**, se suscribe el ACTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735.

Con fecha **12 de setiembre del 2019**, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0353-2019-GM/MDSM, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto, constatando la culminación de los trabajos de la obra: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735.

Con fecha **27 de setiembre del 2019**, se suscribe el Acta de Recepción de Obra del proyecto denominado: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735, debidamente firmado por el comité de recepción.

Que, con fecha **19 de febrero del 2020**, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2019-GM/MDSM, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 287,554.60 (Doscientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 60/100 Soles)**.

Que, con fecha **23 de octubre del 2025**, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1512-2025-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de supervisión de la obra: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 25,100.00 (Veinticinco mil cien con 00/100 Soles)**.

Que, con fecha **29 de setiembre del 2025**, se suscribe el INFORME N° 2400-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita reportes SIAF y notas de pago del proyecto: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 120-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **30 de setiembre del 2025**, se suscribe el **INFORME N° 8986-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: **"RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439735.

Que, con fecha **09 de octubre del 2025**, se suscribe el **INFORME N° 1386-2025-MDSM/SGT**, la Sub Gerencia de Tesorería deriva los comprobantes de pago y reporte del proyecto: **"RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439735.

Que, con fecha **13 de octubre del 2025**, se suscribe el **INFORME N° 2641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: **"RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439735.

Que, con fecha **22 de octubre del 2025**, se suscribe el **MEMORANDUM N° 2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH** (repcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 23 de octubre del 2025), Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 16 suscribe el proyecto: **"RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439735.

Que, con fecha **10 de noviembre del 2025**, se suscribe el **INFORME N° 3034-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita actualización de registro de variación del Formato 8A - Sección C de la Inversión: **"RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439735, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha **11 de noviembre del 2025**, se suscribe el **MEMORANDUM N° 2189-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, (repcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 13 de noviembre del 2025) memorándum que aprueba la variación del proyecto: **"RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439735, en el formato 8A sección "C", por el monto total de S/ 26,000.00 (Veintiséis mil con 00/100 soles).

Que, con fecha **30 de diciembre del 2025**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°009763-2025**, a la Sra. GANTU LOARTE JANETH ELIZABETH, por la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439735, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/ 10,000.00 y un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha **05 de enero de 2026**, mediante **CARTA N° 001 - 2026/JEGL/LTF** se solicita a la sub gerencia de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439735.

Que, con fecha **05 de enero de 2026**, mediante **CARTA N° 0043-20256-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la **CARTA N° 001 - 2026/JEGL/LTF** remite documentación atendiendo a lo solicitado, respecto al proyecto: **"RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439735.

Que, con fecha **19 de enero de 2026**, mediante **CARTA N° 002 - 2026/JEGL/LTF** se realiza la devolución de información proporcionado a préstamo del proyecto: **"RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N°2439735, a la entidad.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 120-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **26 de enero de 2026**, en la localidad de Conin, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA**, del Proyecto: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735.

Que, con fecha **27 de enero del 2026**, mediante **CARTA N°003-2026/JEGL/LTF**, el Consultor Presenta el Expediente de liquidación Técnica y financiera del Proyecto denominado: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735.

Que con fecha **29 de enero del 2026**, mediante **CARTA N°383-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de liquidación de obras, remite expediente de liquidación técnica y financiera para la revisión del proyecto denominado: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735.

Que, con fecha **30 de enero del 2026**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO**, habiendo revisado el expediente del proyecto: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735.

Que, con fecha de recepción 02 de febrero del 2026, mediante **CARTA N°033-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 03 de febrero del 2026, mediante **INFORME N°409-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Gantu Loarte Janeth Elizabeth, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)  
**5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS**

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/ 339,554.60** (Trescientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con 60/100 Soles).

**1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO**

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000001385	G	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	872-CSC	6/06/2019	2.6.8.1.3.1	S/ 3,360.00
0000001385	G	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	873-CSC	6/06/2019	2.6.8.1.3.1	S/ 24,640.00
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>						<b>S/ 28,000.00</b>	

**2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO**

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 120-2026-MDSM/GDUR/G

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000002697	G	20602250416	CONSTRUCTORA BREDLLY E.I.R.L.	2247-CSC	15/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 3,665.90
0000002697	G	20602250416	CONSTRUCTORA BREDLLY E.I.R.L.	2248-CSC	15/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 28,373.49
0000002697	G	20602250416	CONSTRUCTORA BREDLLY E.I.R.L.	2249-CSC	15/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 7,434.92
0000002697	G	20602250416	CONSTRUCTORA BREDLLY E.I.R.L.	2250-CSC	15/08/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 52,173.28
0000002697	G	20602250416	CONSTRUCTORA BREDLLY E.I.R.L.	3598-CSC	9/10/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 2,689.36
0000002697	G	20602250416	CONSTRUCTORA BREDLLY E.I.R.L.	3599-CSC	9/10/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 2,100.00
0000002697	G	20602250416	CONSTRUCTORA BREDLLY E.I.R.L.	3600-CSC	9/10/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 62,444.72
0000002697	G	20602250416	CONSTRUCTORA BREDLLY E.I.R.L.	3642-CSC	11/10/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 4,994.13
0000002697	G	20602250416	CONSTRUCTORA BREDLLY E.I.R.L.	3643-CSC	11/10/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 2,100.00
0000002697	G	20602250416	CONSTRUCTORA BREDLLY E.I.R.L.	3644-CSC	11/10/2019	2.6.2.3.99.2	S/ 117,759.07
0000007003	G	20602250416	CONSTRUCTORA BREDLLY E.I.R.L.	7430-CSC	12/01/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 153.00
0000007003	G	20602250416	CONSTRUCTORA BREDLLY E.I.R.L.	7431-CSC	12/01/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 3,666.73
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 287,554.60</b>

### 3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000002959	G	20531061536	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C	2598-CSC	22/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 930.24
0000002959	G	20531061536	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C	2599-CSC	22/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 6,821.76
0000002959	G	20531061536	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C	4376-CSC	13/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,267.20
0000002959	G	20531061536	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C	4377-CSC	13/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 9,292.80
0000002959	G	20531061536	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C	4633-CSC	22/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 682.56
0000002959	G	20531061536	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C	4634-CSC	22/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 5,005.44
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 24,000.00</b>
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 339,554.60</b>

### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI Nº 2439735, asciende a la suma de S/ 366,654.60 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro con 60/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 28,000.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/ 287,554.60
SUPERVISIÓN	S/ 25,100.00
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 26,000.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO</b>	<b>S/ 366,654.60</b>

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 120-2026-MDSM/GDUR/G

### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735, por el monto final del proyecto de S/ 366,654.60 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro con 60/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI N°2439735, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°003-2026/JEGL/LTF** de fecha 27 de enero del 2026; **CARTA N°033-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 02 de febrero del 2026; **INFORME N°409-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 03 de febrero del 2026;

### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 120-2026-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA PUCABADO EN LA LOCALIDAD CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CUI N°2439735, siendo su costo final S/ 366,654.60 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro con 60/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)
<b>1</b>	<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>	
1.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 28,000.00
	<b>Sub Total</b>	<b>S/ 28,000.00</b>
<b>2</b>	<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA</b>	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 91,647.59
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 124,853.20
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 67,234.08
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 3,819.73
	<b>Sub Total</b>	<b>S/ 287,554.60</b>
<b>3</b>	<b>COSTO DE SUPERVISION DE OBRA</b>	
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 7,752.00
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 10,560.00
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 5,688.00
3.4	PAGO POR ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION	S/ 973.50
3.5	SALDO POR CONCEPTO DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 126.50
	<b>Sub Total</b>	<b>S/ 25,100.00</b>
<b>4</b>	<b>LIQUIDACION TECNICO-FINANCIERA</b>	
4.1	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
4.2	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
4.3	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
4.4	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 10,000.00
	<b>Sub Total</b>	<b>S/ 26,000.00</b>
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 366,654.60</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 120-2026-MDSM/GDUR/G

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verifiqué cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
CIP. N° 106206



Archivo  
GDUR  
Exp:266892

Municipalidad Distrital de San Marcos